

NOTA DE PRENSA

La AEPap reclama mejorar la protección de los menores víctimas de abusos y de los hijos de víctimas de violencia de género en el Día Universal del Niño

- Los pediatras de AP consideran que las órdenes de alejamiento de padres agresores dictadas para sus parejas deberían ser extensivas también para los niños
- La AEPap rechaza el uso del término ‘Síndrome de Alienación Parental’ y reclama abordar las situaciones de maltrato infantil desde la perspectiva del interés superior del menor

Madrid, 19 de noviembre de 2018 – Con motivo de la conmemoración del Día Universal del Niño, que se celebra el 20 de noviembre, la Asociación Española de Pediatría de Atención Primaria (AEPap) quiere recordar la necesidad de avanzar para proporcionar a todas y todos los menores un entorno protector y seguro para ellos. En la actualidad, pese a los avances alcanzados en salud y bienestar, los pediatras advierten de que la mayoría de casos de maltrato y/o abuso sexual en la infancia no salen a la luz y, los que lo hacen, a menudo no encuentran la protección que necesitan.

Desde las consultas de Pediatría de Atención Primaria se observa que el manejo del maltrato por parte de todas las instituciones implicadas no se ajusta, en muchas ocasiones, a los principios que deben regir una correcta actuación. Estos principios están recogidos en el [“Protocolo Básico de intervención contra el maltrato infantil en el ámbito familiar, actualizado a la intervención en los supuestos de menores de edad víctimas de violencia de género”](#), realizado por el Observatorio de la Infancia, dependiente del Ministerio de Sanidad, publicado en 2014. En este documento se incide en que las actuaciones deben estar guiadas por el interés superior del menor, que se evite la victimización secundaria (mínima intervención, celeridad y especialización), y que se trabaje en equipo (coordinación entre instituciones) y con eficacia.

La AEPap considera especialmente preocupante **la situación de los hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género**. “Ellos son también víctimas directas de dicha violencia, tal y como se recoge en la legislación vigente. Existe mucha resistencia, sin embargo, en la aplicación de dicha legislación, que establece medidas de protección para los hijos respecto a los padres agresores en los procesos judiciales por violencia de género”, explica la portavoz de la AEPap, la Dra. Narcisa Palomino Urda, especialista en situaciones de violencia en la infancia. Desde el punto de vista de los pediatras de AP, **se deberían dictar órdenes de alejamiento del agresor para estos menores**, de forma cautelar, al igual que se hace con las madres.

Son muchas las mujeres víctimas de violencia de género que se separan sin que medie denuncia de malos tratos. Por tanto, es necesario que se realicen denuncias de violencia de género de oficio en las instancias que correspondan en los casos de las mujeres víctimas que no se atreven o no pueden hacerlo, para que sus hijos puedan ser reconocidos también como víctimas directas de violencia, defienden los pediatras.

En los casos de exposición a violencia de género, a los que se le suma además la violencia contra el menor en cualquiera de sus tipologías (maltrato físico, psicológico, negligencia, abuso sexual), a menudo se distorsiona el enfoque cuando se quiere disfrazar el rechazo por parte del/de la menor a cumplir el régimen

de visitas porque está siendo maltratado/a, como un desencuentro entre los progenitores, o se atribuye a un divorcio conflictivo. En estos casos, se establecen mediaciones u otros abordajes como la coordinación de coparentalidad para restablecer los vínculos entre padre maltratador y el hijo o hija víctima.

Desde el punto de vista de la pediatría de AP, **estas situaciones deberían abordarse desde la perspectiva del interés superior del menor, “y no confundir conflicto entre los progenitores con situaciones en las que hay maltrato** por parte del padre hacia un/una menor víctima”, advierte la Dra. Palomino.

Por tanto, **desde AEPap se rechaza el uso del supuesto Síndrome de Alienación Parental**, utilizado por parte de algunos progenitores, y reflejado de forma expresa o encubierta en algunas sentencias a pesar de las recomendaciones que lo desaprueban (Consejo General del Poder Judicial). Es necesario un seguimiento cercano de los casos en los que no se ha acreditado de forma suficiente el maltrato o sobre los que existe duda.

Con motivo del Día Universal del Niño, la AEPap recuerda que urge la creación de **equipos multiprofesionales adecuadamente formados** que evalúen en un breve periodo de tiempo a las víctimas de maltrato grave y/o abuso sexual infantil de forma que se pudiera llevar a cabo un juicio a la mayor brevedad posible. Así se aseguraría la celeridad, la disminución de la victimización (mediante la realización de la “prueba preconstituida”) y la resolución con la intervención de todos los profesionales, guiados siempre por la búsqueda del “interés superior del menor”. En este sentido, se podría incorporar la propuesta de *Save the Children* en su texto “[Ojos que no quieren ver](#)”, publicado en septiembre de 2017 sobre la creación de centros que denominan “*Casa de los Niños*”.

En suma, es necesaria y urgente una mayor formación en materia de violencia contra los/las menores con el objetivo de:

- **Respetar sus derechos.**
- **Escuchar al/a la menor.**
- **Evitar la victimización.**
- **Emprender actuaciones dirigidas a preservar el interés superior del/la menor.**

“Urgimos al gobierno a aprobar antes de que acabe el año la ‘Ley Orgánica de Protección Integral Frente a la Violencia contra la Infancia’, que actualmente está en fase de borrador. Esperamos que esta futura ley aporte esperanza y protección a los menores que sufren violencia en su entorno cercano”, concluye la portavoz de AEPap.

Según los datos de la [Macroencuesta sobre violencia de género 2011](#), 10,9% de las mujeres mayores de 18 años que viven en España sufrió violencia física o sexual de sus parejas o exparejas a lo largo de su vida. Unos 840.000 menores sufrieron la violencia de género de la pareja, lo que representaba el 10.1% de toda la población infantil en España en ese momento, y de estos, 517.000 casos la padecieron directamente (6.2% de la infancia en nuestro país). En la [Macroencuesta de violencia de género 2015](#), el 12,5% de las mujeres mayores de 16 años que viven en España sufrió violencia física o sexual de sus parejas o exparejas a lo largo de su vida. El 63,6% de mujeres víctimas afirman que sus hijos e hijas presenciaron o escucharon algún de las situaciones de violencia. Y que el 64,2% de estos menores que presenciaron o escucharon, sufrieron a su vez violencia de los agresores de sus madres.

Asociación Española de Pediatría de Atención Primaria (AEPap)

La Asociación Española de Pediatría de Atención Primaria se constituye como una Federación de Asociaciones de Pediatras que trabajan en Atención Primaria (AP), de carácter científico y profesional, sin fines lucrativos, que representa a más de 4.000 pediatras de AP en el estado español. En su seno se encuentran diferentes Grupos de Trabajo sobre diversas materias (Grupo de Prevención en la Infancia y Adolescencia, Grupo de Vías Respiratorias, Pediatría Basada en la Evidencia, Docencia MIR, Cooperación Internacional, Patología del Sueño infanto-juvenil, Grupo de Investigación, Grupo Profesional, Trastorno por déficit de atención e hiperactividad, Grupo de Educación para la Salud, Grupo de Patología Infecciosa, Grupo de Ecografía Clínica Pediátrica, Grupo de Relaciones con Europa y el Grupo de Gastro-Nutrición).

Los objetivos principales de esta Asociación son: promover el desarrollo de la Pediatría en la Atención Primaria, buscar el máximo estado de salud del niño y del adolescente, promocionar su salud, prevenir la enfermedad y facilitar su recuperación en caso de contraerla, fomentar y ejercer la docencia sobre Pediatría de Atención Primaria del pregraduado y postgraduado (Médicos Residentes de Pediatría, Médicos Residentes de Medicina Familiar y Comunitaria y profesionales del ámbito de la Atención Primaria), fomentar y ejercer la investigación, coordinar los diferentes programas sanitarios relacionados con el niño, recoger los problemas e inquietudes relacionados con el ejercicio de la Pediatría de Atención Primaria y representar los intereses de sus socios en el marco de las leyes y ante los distintos organismos (Administraciones Públicas Sanitarias y Docentes, otros órganos o entidades Nacionales o Internacionales), y coordinar con otras asociaciones similares (regionales, nacionales o internacionales) actividades y proyectos encaminados a la mejora de la Pediatría en Atención Primaria.

Para más información:

BERBÉS ASOCIADOS – Gabinete de prensa de AEPap

Rosa Serrano /María Valerio

686169727 / 637 55 64 52

rosaserrano@berbes.com / mariavalerio@berbes.com